

"NO a Portezuelo en
manos de Mendoza"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

SANTA ROSA,

28 MAY 2021

VISTO:

La Resolución N° 701/20 y la Resolución N° 845/20, ambas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 044/20 de la Dirección General de Educación Secundaria se aprobó el instrumento "REGISTROS DE APRENDIZAJES DE COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS/AS ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO", para el ciclo lectivo 2020;

Que mediante la Disposición N.º 037/20 de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional se aprobó el "INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS APRENDIZAJES", para uso en todas las instituciones del Nivel Secundario de la modalidad ETP para la validación cualitativa para los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes;

Que la Resolución N° 512/20 del Ministerio de Educación aprobó los documentos "Aportes para la reorganización y Priorización Curricular" para ser utilizados en las Instituciones y Servicios del Sistema Educativo Provincial;

Que mediante la Resolución N° 701/20 del Ministerio de Educación, se aprobaron los documentos "Criterios de Evaluación, Acreditación y Promoción para los/as estudiantes que se encuentren cursando su escolaridad de manera presencial, no presencial o alternada del Sistema Educativo Provincial";

Que mediante la Resolución N° 845/20 del Ministerio de Educación, se aprobó el "Calendario Escolar 2021 – Unidad Pedagógica 2020 – 2021" permitiendo la adecuaciones según las necesidades de cada Nivel y Modalidad, especialmente en las suscitadas en el contexto de emergencia sanitaria;

Que es necesario brindar orientaciones para la construcción y comunicación de las valoraciones pedagógicas en el ciclo lectivo 2021;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Y
LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DISPONEN:**

Artículo 1º.- Dejáse sin efecto la Disposición N° 044/20 de la Dirección General de Educación Secundaria, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- Dejáse sin efecto la Disposición N° 037/20 de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 3º.- Apruébase, el documento sobre "Orientaciones para la Construcción y comunicación de las valoraciones pedagógicas" de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- Apruébase, el documento sobre "Valoraciones Pedagógicas: el registro de los procesos de aprendizajes en contexto" de acuerdo a los Anexos

//.-

OK

"Portezuelo en de Mendoza"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

//2.-

III y IV que forman parte de la presente Disposición.-

Artículo 5º.- Establécese que la valoración a efectuar por cada docente deberá tener en consideración tanto las propuestas de enseñanza como las producciones de los/as estudiantes e, indefectiblemente, deberá estar fundada en el registro minucioso de los procesos educativos, encuadrado en los Acuerdos Institucionales de Evaluación y según lo prescripto en la Resolución N° 701/20 del Ministerio de Educación.-

Artículo 6º.- Establécese que en la situación de los/as estudiantes cuyas Trayectorias Educativas están acompañadas con Proyecto Pedagógico individual para la inclusión, este deberá contemplarse al momento de la valoración pedagógica que realicen las instituciones educativas y los equipos de apoyo a la inclusión.-

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese, y elévese a las Subsecretaría de Educación y pase a las Direcciones Generales de Educación Primaria, de Educación Superior, de Planeamiento y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Gestión Privada, al Departamento de Títulos y comuníquese a las Coordinaciones de Área y Secretarías Técnicas y notifíquese a todas las instituciones y servicios educativos de Nivel Secundario.-

DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

025

21.-

MGM/GLC/mau

Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional



Prof. MARIA GABRIELA MAYORAL
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA
PROVINCIA DE LA PAMPA

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

ANEXO I:
Orientaciones para construir y comunicar las valoraciones pedagógicas

Las trayectorias escolares, la evaluación y la construcción de valoraciones pedagógicas

Los equipos de gestión y de enseñanza han sido protagonistas en el 2020 creando una diversidad de estrategias para seguir educando y a su vez, construir valoraciones pedagógicas contextualizadas sobre la enseñanza y el aprendizaje, que permitieron comunicar a estudiantes y familias estos procesos.

Los recorridos transitados y la Resolución del ME N° 701/20, nos permiten avanzar este año en algunas certezas relacionadas a los instrumentos de valoración pedagógica que, si bien cada institución podrá adecuar a su contexto, es necesario explicitar algunos **puntos irrenunciables** que deberán ser considerados en la revisión institucional de esos instrumentos. Cabe destacar:

- ✓ **Considerar las condiciones de aprendizaje de cada estudiante:** las condiciones del entorno en que aprenden los/las estudiantes siempre han sido heterogéneas, pero en este contexto, se profundizan las situaciones de desigualdad, por lo tanto, es necesario tener en cuenta, al momento de construir las valoraciones pedagógicas, todas las situaciones que inciden en el aprendizaje. En este sentido: "se hace imprescindible que los procesos de evaluación reconozcan las cronologías de aprendizajes que dan cuenta de las trayectorias educativas reales, pudiendo de este modo, recuperar y considerar la diversidad de saberes, lenguajes, sujetos, tiempos y contextos"¹. Es importante reparar en las particularidades del modo de aprender de cada estudiante y de apropiación de los conocimientos, los avances que se han dado en relación a los puntos de partida, fundamentalmente teniendo en cuenta su trayectoria en el año 2020.
- ✓ **Considerar la accesibilidad del vocabulario al momento de comunicar:** En momentos en donde queda suspendida la posibilidad del encuentro presencial y la explicación y mediación que habitualmente realizan los equipos de gestión y de enseñanza al entregar la valoración pedagógica ("boletín"), es importante reparar en qué y cómo comunicamos la información a estudiantes y familias.. De este modo, es indispensable que el lenguaje sea lo más accesible posible, evitando términos muy específicos del campo pedagógico que quizás, no todas las y los destinatarios/as conocen. Por ejemplo, en otra parte de este documento hablamos de "evidencias de aprendizajes", un concepto potente para trabajar la evaluación con los y las docentes, no obstante, en la información que transmitimos a las familias quizás debemos buscar un término equivalente de uso coloquial. Lo importante es que este proceso de sustitución facilite la comunicación sin invalidar todo el trabajo de reflexión pedagógica que permite llegar a la construcción de las valoraciones sobre el aprendizaje.
- ✓ **Considerar la propuesta de enseñanza:** reflexionar sobre la enseñanza, más precisamente en el qué y cómo se enseña, es indispensable para definir el qué y cómo se evalúa. La planificación de la enseñanza supone un trabajo institucional y acuerdos entre los equipos docentes para lograr una planificación ciclada con una priorización/ secuenciación y progresión de saberes y capacidades en el Ciclo Básico y en el Ciclo Orientado. Teniendo en cuenta este marco, los/las docentes diseñan la planificación del Proyecto de Aprendizaje Integrado (PAI)/ Espacio Curricular, definen los propósitos de ense-

// .-

¹ Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas. Anexo iii punto 7.37


Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

//2.-


ñanza y los objetivos de aprendizaje y esbozan las actividades que se llevarán a cabo, para lograr esos objetivos². Así, desde la propuesta de enseñanza, podemos valorar en qué medida los/las estudiantes -en las diferentes modalidades: presencial/ combinada o domiciliaria- participaron de las tareas, pudieron resolverlas, entregarlas y, en caso de ser necesario, rehacer siguiendo las orientaciones del/ de la docente (retroalimentación).

- ✓ **Recuperar las evidencias o indicios de aprendizaje para construir las valoraciones pedagógicas:** el término "evidencia" según la RAE remite a una "certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar", a la "prueba determinante en un proceso" (Anijovich, R. y Capeletti, S., 2017, p. 62). En este sentido es necesario que las valoraciones pedagógicas, que implican necesariamente un juicio de valor, se efectúen sobre la base de las evidencias que hemos podido recuperar, a través de diferentes instrumentos, sobre el proceso de aprendizaje. Aquí es importante reflexionar sobre la coherencia lograda entre la planificación, los objetivos de aprendizaje propuestos y las actividades realizadas con los estudiantes para el logro de estos objetivos, en función de ello, podemos definir qué evidencias dan cuenta de los logros de aprendizaje. En aquellas situaciones, en donde consideremos que el aprendizaje aún no está logrado, que el proceso debe continuar, *se debe realizar una breve descripción de aquellos aspectos a seguir trabajando.*
- ✓ En las situaciones de **desvinculación pedagógica**, en donde no es posible hacer valoraciones pedagógicas del proceso, se indica activar los circuitos y redes que den lugar a la intervención de diferentes actores, a fin de lograr la comunicación con las familias y estudiantes y establecer los acuerdos y ajustes de las propuestas de continuidad pedagógica, reconociendo las condiciones de aprendizaje.
- ✓ **Apreciaciones generales:** En este punto, los equipos de enseñanza y de gestión, si lo consideran pertinente, pueden profundizar en cuestiones que también hacen a la trayectoria escolar de las/os estudiantes: sus aspectos personales-emocionales, su vínculo con el resto de pares y docentes, la comunicación entre la escuela y familia. Es un espacio para resaltar lo positivo y brindar toda información que se considere pertinente para mejorar el proceso de aprendizaje.

ANEXO I A LA DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 025 21.-


Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional




Prof. MARIA GABRIELA MAYORAL
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION SECUNDARIA
PROVINCIA DE LA PAMPA

² Como toda planificación, es una "hoja de ruta" que marca el rumbo pero que necesita ser revisada constantemente, en función del propio trabajo de aula, la dinámica de los grupos, las condiciones de aprendizaje de los/las estudiantes, etc.

"NO a Portezuelo en
manos de Mendoza"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

ANEXO II:

Ejemplos de organización de la información sobre valoraciones pedagógicas

A continuación se presentan posibles modelos de organización de la información para comunicar las valoraciones pedagógicas a las familias y estudiantes. Los colegios pueden tomar estos esquemas, adaptarlos, adecuarlos en función de las necesidades y particularidades institucionales o retomar los instrumentos construidos y acordados con sus equipos de enseñanza. El señalamiento que realizamos es que las valoraciones pedagógicas y los modos de comunicar, deberán tener en cuenta las orientaciones del anexo I de la presente Disposición y los marcos normativos vigentes sobre evaluación (Resolución N° 701/20 del Ministerio de Educación)

Ge

#

"NO a Portezuelo en manos de Mendoza"

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

//2.-

1)- Esquema sugerido de valoración pedagógica para ser completado por los y las docentes

PAI/Espacio Curricular: Año y división: Docente/s: Periodo: marzo-junio Propósitos de enseñanza y objetivos de aprendizaje para esta etapa del año:				
Estudiante	Participación y resolución de las actividades ¹	Procesos de aprendizaje: las evidencias ²	valoración pedagógica general del espacio/ espacios que integran el PAI	Observaciones/Apreciaciones generales ³
María	Logrado/en proceso	Logrado/en proceso	Logrado/en proceso (a partir de la ponderación en cada uno de los criterios, se debe explicitar una valoración integral para el PAI/ Espacio curricular)	en caso de haber indicado "en proceso" se debe realizar una breve descripción de los aspectos que se deben seguir trabajando
Celia				
Juan				
Pedro				
Ana				

//.-

¹Participación y resolución de las actividades : se consigna **LOGRADO** cuando: el/la estudiante participó y resolvió las actividades propuestas en cualquiera de las modalidades y rehizo -en caso de ser necesario- siguiendo las orientaciones del/ de la docente. **EN PROCESO** cuando: participó/ realizó solo algunas actividades, faltó rehacer las tareas que el/la docente indicó y orientó para la mejora. Se recuerda que es indispensable considerar las condiciones de aprendizaje.

²Procesos de aprendizaje, las evidencias: se consigna **LOGRADO** cuando: se recuperaron suficientes evidencias de que el aprendizaje está logrado de acuerdo a los objetivos planteados en el PAI/Espacio Curricular, **EN PROCESO** cuando: no hay suficientes evidencias para considerar logrado el aprendizaje , se debe continuar con el proceso.

³Observaciones/Apreciaciones generales: se puede incorporar cualquier otra información que el docente/ equipo de enseñanza considere relevante comunicar. En el caso de haber consignado "en proceso" en alguno de los criterios, indefectiblemente se debe completar esta celda con los aspectos del proceso que es necesario reparar/ trabajar/ profundizar.

//3.-

2)- Esquema sugerido para comunicar a estudiantes y familias:

✓ Primera parte:

Breve descripción de cómo se organizó la enseñanza y qué significa cada uno de los niveles de logro. Se pretende que esta introducción aporte claves de lectura para que estudiantes y familias puedan analizar la grilla y contextualizar qué significa un "logrado" o "en proceso". Los equipos de gestión junto a los de enseñanza deben construir un único texto que acompañe a las grilla de valoración pedagógica.

Por Ejemplo:

● *¿Cómo nos organizamos en estos primeros meses?*

Describir brevemente el Plan de Retorno: planificación por PAI o espacio curricular, integración de saberes del ciclo lectivo 2020, periodicidad que tuvieron los encuentros presenciales, continuidad de la propuesta pedagógica en la modalidad domiciliaria, uso de plataformas virtuales, material en formato papel, las diferentes vías de comunicación que se establezcan con las familias, etc.

● *¿Qué criterios tenemos en cuenta para definir si se logró el aprendizaje o es necesario continuar con el proceso?:*

Hay dos criterios que se definieron como irrenunciables: la participación del/de la estudiante en las actividades propuestas y las evidencias de aprendizaje – para comunicar, los podemos nombrar como "saberes trabajados y alcanzados- (ambos se describen en la grilla que completan los docentes). Luego, se pueden explicitar otros criterios, si hay acuerdos entre los equipos de enseñanza y siempre que estén en consonancia con los marcos normativos vigentes.

// -

"NO a Portezuelo en
manos de Mendoza"

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

"NO a Portezuelo
manos de Mendoza"

Dirección General de Educación Secundaria
 Provincia de La Pampa

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

//4.-
✓ Segunda parte:

Datos Institucionales: Datos del/de la estudiante: María XXX Periodo: marzo-junio Curso: 3° año				
Espacio/PAI ⁴	Participación/ Resolución de actividades	Saberes trabajados/aprendizajes esperados	Valoración pedagógica general del espacio	Observaciones:
PAI (Geografía- Historia-Lengua y Literatura)	Logrado/ en proceso	Logrado/ en proceso	Logrado/ en proceso	
PAI (Matemática- Química y Física- Educación artística)				
PAI (Biología-Educación Tecnológica)				
PAI (Educación Física- Construcción de la Ciudadanía)				
Apreciaciones	Espacio para que el equipo de enseñanza y el equipo de gestión comuniquen otros aspectos referidos a la trayectoria, a la comunicación escuela - familia, etc.			

ANEXO II A LA DISPOSICIÓN N.º

025

21.-

Prof. Mg. GLADYS DEL LUJAN CRUSEÑO
Subsecretaria de Educación Técnico Profesional



Prof. MARIA GABRIELA MAYORAL
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION SECUNDARIA
PROVINCIA DE LA PAMPA

⁴ O ABP (Aprendizaje basado en proyectos) para el caso de la educación técnica

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

ANEXO III:
Valoración Pedagógica: el registro de los procesos de aprendizaje en contexto

El propósito de este documento es compartir orientaciones y aportes respecto a la enseñanza y aprendizaje en la escuela técnica en contexto de presencialidad cuidada. Particularmente este documento pretende acompañar a los equipos de enseñanza en el proceso de comunicación a las familias y estudiantes sobre la valoración pedagógica en esta etapa.

El marco normativo que acompaña y define estas orientaciones son la Resolución N° 266/15 y la Resolución N.º 379/20 ambas del Consejo Federal de Educación, y la Resolución N° 701/20 del Ministerio de Educación.

En una primera parte del documento se recuperan características generales respecto a la enseñanza y la evaluación en la ETP. Más adelante, se desarrollan algunas consideraciones respecto a la rúbrica como instrumento de seguimiento y registro de los procesos de aprendizaje. En ANEXO se presentan dos rúbricas: una de registro institucional y otra de comunicación a las familias.

La enseñanza en la ETP

La escuela técnica exige el desarrollo de estrategias y propuestas de enseñanza y de evaluación que respondan a la especificidad de la modalidad, centrada en el enfoque en capacidades.

La Resolución N° 266/15 del Consejo Federal de Educación establece que "Las capacidades profesionales indican los logros a alcanzar como resultado de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la ETP. Por ello, constituyen un eje organizador privilegiado para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación"

Para la planificación de la enseñanza, es necesario tener presente que existe una relación sustantiva entre las capacidades a desarrollar desde la perspectiva de los diferentes campos formativos: Formación General, Científico-Tecnológica, Técnico Específico y Prácticas Profesionalizantes.

La formación Técnica Especializada y las Prácticas Profesionalizantes se desarrollan en consonancia, y de manera articulada, con la Formación General y Científico Tecnológica, de modo de atender al principio de la formación integral, considerado como eje central de la propuesta de la escuela técnica.

Ahora bien, la escuela técnica tiene como propósito ofrecer propuestas de enseñanza y aprendizaje que favorezcan la formación integral y técnica de los/as estudiantes que generen en éstos, las capacidades básicas y profesionales que les permitan formarse como ciudadanos/as, continuar estudios superiores y lograr un desempeño competente en sectores y áreas productivas del perfil profesional.

¿cómo abordar con los/as docentes de los cuatro campos de formación criterios comunes y específicos desde este enfoque? ¿A través de qué propuesta de enseñanza se evidencian los desempeños y logros de aprendizaje?, ¿Qué deben evidenciar los estudiantes para decir que han desarrollado la capacidad?, ¿Cómo voy a obtener esas evidencias? ¿Desarrollo prácticas de evaluación a través de resolución de problema en situaciones reales o simuladas de trabajo? ¿Planteo situaciones, realización de prácticas acompañadas de un diálogo reflexivo? ¿Se planifican propuestas de enseñanza que integren espacios curriculares de los

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

//2.-

Campos de Formación?

En este sentido, es necesario considerar la evaluación como un campo complejo que sirve tanto para acreditar y emitir juicios de valor como para diagnosticar, retroalimentar, reflexionar, regular y mejorar los aprendizajes.

Uno de los mayores aportes del enfoque en capacidades es que éstas deben ser construidas en situaciones contextualizadas para luego poder ser transferidas a otras. Esto exige trabajar en forma conjunta conocimientos, habilidades, actitudes y valoraciones que resulten pertinentes para resolver un problema propio de su campo profesional, ubicando los aprendizajes en su contexto de producción antes de insistir en que el estudiante aprenda abstracciones y luego las aplique. Esto implica que el sujeto sepa cuándo, cómo y por qué intervenir con determinados saberes, técnicas o procedimientos. En términos de lo que venimos avanzando con Rebeca Anijovich, se define como Evaluación Auténtica.

Desde el punto de vista de la planificación y desarrollo de la enseñanza, es necesario que las situaciones de aprendizaje se diseñen o planteen desde una perspectiva de la acción concreta, de los contextos reales, en el marco de proyectos de enseñanza integrados y coherentes.

La rúbrica como instrumento de registro de valoraciones pedagógicas

Respecto al proceso de acompañamiento a las trayectorias de los equipos de enseñanza, la Resolución 379/2 establece que "El acompañamiento que los y las docentes realizan a los estudiantes puede funcionar a la vez como estrategia de evaluación formativa que informe a los docentes sobre posibles modificaciones en las estrategias de enseñanza y a los estudiantes sobre sus logros, avances y aspectos aun no logrados".

En este sentido, la rúbrica de evaluación como instrumento de seguimiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje responde a esta afirmación. Es decir, es uno de los instrumentos diseñados para socializar, compartir tanto a los estudiantes como a las familias, cuáles son los criterios y consideraciones que cada docente identificó como prioritario en su espacio curricular, según el Campo de Formación.

En anexo se presentan dos modelos de rúbrica: una institucional y otra para las familias.

Respecto a la primera, observarán que allí se seleccionan y priorizan criterios generales y específicos respecto a la formación integral y del perfil profesional del estudiante. Allí se contemplan las características de los cuatro campos de formación, teniendo en cuenta el enfoque en capacidades y los procesos cognitivos.

La segunda rúbrica es el instrumento que recibirán las familias, en concordancia a los registros obtenidos en la primera.

El objetivo es que los equipos de enseñanza, guiados por el/la Asesor/a Pedagógico realicen registros sobre los procesos de aprendizaje y, a su vez, sirvan de instrumento para la reflexión de la propia práctica / .-

ANEXO III A LA DISPOSICION N.º


Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

025


Prof. MARIA GABRIELA MAYORAL
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION SECUNDARIA
PROVINCIA DE LA PAMPA



"NO a Portezuelo en manos de Mendoza"

**ANEXO IV:
Modelo de Rúbrica Institucional para colegios secundarios de modalidad Técnico Profesional**

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

Datos institucionales				
Estudiantes				
Curso				
Espacio Curricular				
Criterios	Indicadores de logro			
Vinculación Pedagógica	En Proceso	Logrado	Muy Logrado	Apreciaciones
Retroalimentación ¹				
Resolución de actividades propuestas				
Procesos Cognitivos definidos por Área-				
Capacidades básicas del Perfil Profesional				
Habilidades para comunicarse				
Resolución de problemas				
Autonomía en la resolución de actividades				
Capacidad para analizar críticamente				
Capacidades Específicas del Perfil Profesional²				

// .-

¹ Refiere a los procesos de diálogo con los que se comunican los resultados de las evaluaciones "feedback". Desde el enfoque de la evaluación formativa, se trata de promover la toma conciencia del propio proceso de aprendizaje y contribuir al desarrollo de la autonomía.

² Definidas por espacio curricular

"NO a Portezuelo en manos de Mendoza"

//2.-
Referencias

Modelo de Rúbrica de Comunicación a las Familias

Datos institucionales: Especialidad: Estudiante: Curso:			
Campo de Formación General	Vinculación Pedagógica³	Logros de Aprendizaje	Apreciaciones
Campo de Formación Científico Tecnológico	Vinculación Pedagógica	Logros de Aprendizaje	Apreciaciones
Campo de Formación Técnico-Específico	Vinculación Pedagógica	Logros de Aprendizaje	Apreciaciones
Campo de Prácticas Profesionalizantes			
Apreciaciones Generales:	Espacio para que el equipo de enseñanza comuniquen otros aspectos referidos a la trayectoria, a la comunicación escuela - familia, etc.		

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

// .-

³ Aquí combinan los dos criterios estipulados en la rúbrica institucional

8

"NO a Portezuelo en
manos de Mendoza"

//3.-

En proceso: el/la estudiante participa y se encuentra en proceso de realización de las actividades propuestas. Faltó rehacer las tareas que el/la docente indicó y orientó para la mejora

Logrado: participó y resolvió las actividades propuestas y las rehizo -en caso de ser necesario- siguiendo las orientaciones del/ de la docente.

Muy Logrado: participó y realizó las actividades.

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

ANEXO IV A LA DISPOSICIÓN N.º

025

21.-

Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUZEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional



Prof. MARIA GABRIELA MAYORAL
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION SECUNDARIA
PROVINCIA DE LA PAMPA